

Fecha: 22-01-2022
Medio: El Divisadero
Supl.: El Divisadero
Tipo: Actualidad

Pág.: 12
Cm2: 597,8
VPE: \$ 830.295

Tiraje: 7.800
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Justicia Militar condena a 5 años de presidio a ex Carabinero que torturó y asesinó a Iván Vásquez en Chile Chico

Justicia Militar condena a 5 años de presidio a ex Carabinero que torturó y asesinó a Iván Vásquez en Chile Chico

El abogado Cristian Cruz lamentó que nunca se haya tomado en cuenta a la familia de la víctima y apeló a la condena, considerando que es una pena muy baja ante el delito cometido por el ex Suboficial de la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile Chico.

En calidad de autor y por el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte, fue condenando a la pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo, el ex Suboficial de Carabineros, José Gamboa Villar de 55 años, tras la muerte al interior de la Tercera Comisaria de Chile Chico, del ciudadano, Iván Vásquez Vásquez, el día 5 de mayo del año 2014.

Han sido casi 8 años de espera para tener este dictamen, ante un hecho donde Vásquez, sufrió “torturas” y fue “asesinado”, manifestó el abogado de la familia y especialista en causas de derechos humanos, Cristian Cruz.

“Tras casi 8 años se ha dictado sentencia, por el asesinato en torturas, hay que llamar las cosas por su nombre, de Iván Vásquez Vásquez, ciudadano de Chile Chico. Obviamente que valoramos que se reconozca que hubo un crimen, en una investigación llena de dificultades, ya el mismo tiempo transcurrido nos habla de ello. Dificultades para la víctima y cuando hablo de la víctima, me refiero a su familia, que son los que han quedado para sufrir o continuar con el dolor que provocaron en Iván los funcionarios policiales, aquellos llamados a resguardar, hacer cumplir la ley y que dieron muerte a una persona, no de un disparo, que obviamente es brutal y terrible. Pero cuando una persona muere de un disparo, el dolor tiene un dolor tiene un tiempo acotado en la víctima, pero en el caso de Iván, fue torturado”.

La agresión por parte de quienes están llamados a hacer cumplir la ley y realizar los procedimientos bajo protocolos establecidos, en el caso de Iván Vásquez, los protocolos y el actuar adecuado por parte de los funcionarios policiales, claramente se excedió, según lo detalla el abogado Cristian Cruz.

“Recibió golpes de tal envergadura, que le fracturaron las costillas y las costillas se fueron hacia el interior del cuerpo lesionando, rasgando el hígado, imaginen la violencia aplicada sobre Iván y lo que él sufrió. En este tiempo, Carabineros hizo lo indecible para que no se castigase a los responsables, en un principio viajaron los mandos de Coyhaique en helicóptero, presentaron un amparo en contra del fiscal, una vez detenida la víctima



pasa horas en manos de Carabineros, sin que ellos informen a la Fiscalía del Ministerio Público, al abogado defensor, al Juzgado de Garantía, ni a la Fiscalía Militar, el hecho de que tenían a una persona detenida y la pregunta es ¿Por qué?, y hoy sabemos la respuesta”.

A pesar de que hoy existe un ex funcionario de Carabineros condenando por la muerte de Iván Vásquez, “tenemos la convicción de que no solo se trata de ese funcionario a quien hay que apuntar como responsable, porque los demás no pueden decir que no vieron o no escucharon, no solo no es creíble, es inverosímil y de ser cierto, no sirven como Carabineros aquellos que están a 50 centímetros de una víctima mientras es torturada y dicen que no ven ni escuchan”, señaló Cristian Cruz.

Ha existido un único General de Zona de Carabineros, ahora, ya en retiro quien fue capaz de pedir disculpas por los excesos que se pudo haber cometido en este caso, “valoro lo que hizo en su momento el General Herrera, ya en retiro, de pedir disculpas. Él habló de excesos, exceso es cuando una va rápido en la carretera y se excede en velocidad, esto es un crimen, pero aun así, valoró que él haya pedido una especie de disculpas. Lo cual, no hace más que reflejar la cobardía y la falta de voluntad del resto de las autoridades policiales y de Gobierno, que no fueron capaces de acercarse a la familia, de pedir perdón, de dar garantías de no repetición, de dar garantías de un justo y debido proceso”.

Hubo hechos en el transcurso de la investigación, que claramente no daban garantías de un justo y debido proceso, como fue el trabajo de una perito forense que realizó una segunda autopsia al cuerpo de la víctima, sin informar que ella era funcionaria

de Carabineros o prestaba servicios para la institución policial, indicaba el abogado.

“No puede haber un justo y debido proceso, cuando la defensa una de las partes pide con nombre y apellido a una perito y esa perito es de Carabineros, pero no se informa, eso es grave. Una perito del Servicio Médico Legal que hace una segunda autopsia a la víctima y que no informa que trabaja, que recibe un estipendio de Carabineros. La desigualdad de armas ha sido abrumante y aun así con la fuerza de la verdad y de la evidencia se ha logrado que la justicia militar, porque el Ministerio Público abandona a la víctima, decidió no investigar ni sancionar los hechos posteriores o coetáneos a ese crimen, la justicia militar al menos ha dicho hay culpables, el señor Vásquez no se suicidó”.

Aun cuando se valora la condena, el abogado Cruz, lamenta que todo esto se haya dado en un ambiente hostil para hablar de un justo y debido proceso, donde quien dictamina es un juez militar, “que no ha estudiado para ello”, “que no es abogado”.

“Condena que dicta un General de Ejército, que tiene el nombre de juez militar, pero que no es juez, porque no es parte del aparato judicial, porque no ha estudiado, porque no se ha preparado y que ni siquiera es abogado. Esa es la justicia, a la única que pudo optar Iván y su familia, para llegar a este momento y decimos que nuevamente no es tarde para que Carabineros pida perdón, y para que la institución y el Estado, nos den garantías de no repetición y repare a las víctimas”.

El abogado Cristian Cruz lamentó que nunca se haya tomado en cuenta a la familia de la víctima y manifestó que apeló a la condena, considerando que es una pena muy baja ante el delito cometido por el ex Suboficial de la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile Chico.